

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 1727/22 DE LUIS FERNANDO PÉREZ FUENTES EN CONTRA DE JOEL CAMILO BUITRAGO TOVAR Y EDITH JOHANNA TOVAR MONTENEGRO (APELACIÓN), RAD. 2023-13.

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para admitir el recurso de apelación concedido por la Comisaria Séptima de Familia de la localidad de Bosa sobre la providencia proferida el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se impuso una medida de protección en favor de LUIS FERNANDO PÉREZ FUENTES y en contra de JOEL CAMILO BUITRAGO TOVAR y EDITH JOHANNA TOVAR MONTENEGRO, advierte el Despacho que en el expediente remitido por la Comisaria de Familia no se vislumbra el contenido integral del trámite adelantado que culminó con el fallo objeto de apelación, pues en los archivos remitidos no obran las pruebas documentales y magnetofónicas aportadas por las partes, ni tampoco se encuentra la grabación de la audiencia celebrada el veintiocho (28) de diciembre de (2022).

En consecuencia, se ordena devolver las diligencias a la Comisaria de origen para que proceda a integrar debidamente el expediente y lo remita a este Despacho con el fin de admitir el recurso de apelación que fue concedido.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ed70d25e41741697a86dd95034dc87488d732df8fb6d20f89550b3ac26df5f**

Documento generado en 17/01/2023 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>